	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 14-06-2024	HORA: 17:00 Hrs

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
ALDER ALEXANDER BISCANIO WRIGHT	OPERARIO	NO APLICA
OMILTON ARCHBOLD MITCHELL	OPERARIO	NO APLICA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se deberán atender las especificaciones técnicas señaladas en el anexo No. 2 del proceso No. 009-00-B-COFAC-BACOF-2024, que corresponden al Lote 4 GACAR.

De igual manera, se deberán atender las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

PARA EL LOTE 4 GACAR

INGRESO A LA ISLA: Se debe tener en cuenta que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene una regulación especial, que establece una limitación a los derechos de circulación y residencia en aras del control de la densidad en las Islas, por el alto índice de densidad demográfica con lo cual se ha dificultado el desarrollo de las comunidades humanas en las Islas. Por lo anterior, se expidió el Decreto 2762 del 13 de diciembre de *1991 "Por medio del cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina",* el cual establece una serie de requisitos que se deben cumplir en caso de no ser residente de la Isla si se pretende ingresar a la misma. Por lo anterior, en caso de que el contratista no sea residente de la Isla, deberá dar estricto cumplimiento a lo allí consignado.

Por lo anterior, el contratista debe conocer las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA contenidas en el Decreto 2762 de 1991, y demás que lo modifique o reformen y por lo tanto se compromete a contratar personal residente legalmente en la Isla o a agotar los trámites legales pertinentes para el ingreso de personal a la Isla, necesario para la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES (Aplican para todos los lotes)

- El contratista deberá comprometerse a sostener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
- De la misma manera, se debe suministrar la dotación, elementos de seguridad y equipos necesarios para la prestación del servicio en las instalaciones de los Grupos Aéreos.
- Se requiere el contacto de un coordinador de servicio del contratista, el cual tendrá adicional a sus labores, la función de ejercer el control directo del personal involucrado en el desarrollo del objeto del contrato.
- El contratista debe garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades establecido.
- El contratista deberá responder por las novedades (perdida, hurto, daño, etc.) causadas en los bienes de la Unidad originados por el personal que realiza las labores fumigación, reponiendo el bien por uno de iguales características y/o condiciones y en un término menor a 5 días hábiles posterior al reporte por parte del supervisor.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de control de plagas (Ley 09 de 1979, y demás normas que lo regulan.
- Suministrar los equipos, elementos e insumos necesarios para ejecutar adecuadamente los procedimientos.
- Cubrir la totalidad de los gastos e inversiones de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio.
- En un plazo máximo de 5 días posterior a cada aplicación, deberá enviar al supervisor, las certificaciones de cada control ejecutado.

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 14-06-2024	HORA: 17:00 Hrs

- Coordinar con el supervisor del contrato la visita a las instalaciones de los Grupos Aéreos, para ejecutar los servicios.
- Realizar visitas de control mensual, quince (15) días después de la fumigación, para verificar la efectividad del programa de erradicación de plagas en las instalaciones de los Grupos Aéreos, si hubiere lugar a estas.
- Proveer a los operarios los implementos de seguridad necesarios para realizar las fumigaciones (cascos, guantes, tapabocas, entre otros que requieran para estas actividades), así como garantizar el porte de la dotación e implementos de seguridad.
- Prestar el servicio de control de plagas suministrando y cubriendo la totalidad de los gastos de equipos, elementos e insumos que sean necesarios para una excelente prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones establecidas en el proceso. Así mismo deberá asegurar el transporte de los equipos e insumos con el fin de evitar posibles afectaciones (rupturas, calibración, entre otros).
- El contratista deberá efectuar la disposición final de los residuos (recipientes de insumos) utilizados en cada fumigación, y enviar copia al supervisor del contrato.
- El contratista debe presentar certificado de disposición final y residuos al igual que el certificado de rotación del químico a las unidades, el cual deberá ser remitido cuando se realicen cortes para pago.
- Realizar las gestiones en coordinación con el supervisor del contrato para el ingreso de su personal a las diferentes instalaciones de los Grupos Aéreos, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos administrativos.
- Por tratarse de una guarnición militar, deberá entregar los documentos requeridos para el estudio de seguridad del personal que asigne para la prestación de servicios en las instalaciones del GACAR,
- Formato No.1 OA-JIAEC-FR-210 *"ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL"* y sus anexos.
- Se deberá adjuntar la ficha técnica y de seguridad de los químicos a utilizar, indicando nombre y marca de los químicos.
- El Contratista deberá proveer a la totalidad del personal que realizará los trabajos y de acuerdo con la actividad que cumple en el proyecto o el área a visitar y al riesgo al que está expuesto, los elementos de protección personal (EPP), exigidos por la legislación colombiana. De la misma manera ubicará la señalización de seguridad pertinente, en caso de que se requiera.
- Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato, copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- El supervisor del contrato verificará el envío oportuno de los insumos y se deben proporcionar todos los elementos una vez inicie la ejecución del contrato, debido a que son implementos indispensables para realizar las actividades, sin estos implementos no se puede cumplir el objetivo contractual.
- Los horarios de fumigación se establecerán de acuerdo con la planeación horario laboral y horario atención de los puntos de venta determinados por los Grupos Aéreos, de conformidad a lo señalado por el Supervisor del contrato.
- Acatar y cumplir las instrucciones que los supervisores le imparta en relación con el objeto contractual.
- El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa:

"(...) ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.
Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: Artículo 5º. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. (...)"

Powered by CamScanner

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 14-06-2024	HORA: 17:00 Hrs

- El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno apoyando la acción del estado colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiendo el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

- **NIVEL DE RIESGO DE LOS CONTRATISTAS**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" a saber en sus artículos 2.2.4.2.2.11."Cotización según clase de riesgo" y 2.2.4.2.2.13. "Pago de la cotización", el último informe de reclasificación de riesgo para los centros de trabajo de la FAC, emitido por la ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS las actividades y clase de riesgo son:

CLASE DE RIESGO	CODIGO	ACTIVIDAD ECONOMICA
V	5752201	Actividades de Defensa

Nota: La hoja de seguridad es un documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad, que se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435.

- Las demás señaladas en la Ley y el reglamento, y que tengan relación directa con el objeto contractual.

OBSERVACIONES

1. Se da inicio al contrato una vez se dio cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 13 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 009-03-B-COFAC-BACOF-2024, según CRP No. 515224 del 07-06-2024 y Póliza de Cumplimiento No. 75-44-101137978 y Póliza de RCE No. 75-40-101051789, aprobada en plataforma SECOP II, el día 12-06-2024.

2. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, los datos de contacto serán:

CONTACTO	CONTRATISTA	SUPERVISOR CONTRATO
NOMBRE	June Marie Barker Livingston	BENAVIDES BONILLA MIGUEL ANGEL
NUMERO TELEFONICO	3222384993	3197896438 3114305459
E-MAIL	Junebarker23@gmail.com	MIGUEL.BENAVIDES@FAC.MIL.CO DANIEL.CHACON@FAC.MIL.CO

3. Se recuerda al contratista la Política **Antisoborno y Anticorrupción,** según la cual EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional."

4. Se anexa a la presente acta:

- Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
- Hojas de seguridad de los productos a utilizar. Hoja de vida de los señores **O**rnilton **A**rchbold Mitchell y
- **A**lder **A**lexander **B**iscaino Wright .
- Procedimiento de manejo de sustancias químicas
- ANEXO 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 4. GRUPO AÉREO DEL CARIBE (GACAR)
- Certificación Concepto Sanitario Favorable, expedido por la Secretaria de Salud de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

Powered by CamScanner

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 14-06-2024	HORA: 17:00 Hrs
CONTRATO N°	009-03-B-COFAC-BACOF-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 DE JUNIO DEL 2024	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS GRUPOS AEREOS (GACAR, GAAMA, GAORI Y GACAS) DE LA FAC	
VALOR DEL CONTRATO	$ 40.000.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	GRUPO AÉREO DEL CARIBE (GACAR) – SAN ANDRÉS ISLA	
CONTRATISTA	JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	**SUPERVISOR PRINCIPAL:** ST. BENAVIDES BONILLA MIGUEL ANGEL **SUPERVISOR SUPLENTE:** AT. CHACON CANO DANIEL ORLANDO	

FORMA DE PAGO

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

No.	FECHA CORTE	PAC	VALOR
1	20-06-2024	AGOSTO	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
2	20-08-2024	OCTUBRE	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
3	31-10-2024	DICIEMBRE	DE ACUERDO A FACTURACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que se estima desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 31 de octubre del 2024.

GARANTÍA CONTRACTUAL

No. PÓLIZA	75-44-101137978		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
TOMADOR	JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON		
BENEFICIARIO	LA NACIÓN –MDN-FAC-BACOF		
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	07-06-2024	30-04-2025	$12.000.000
Pago de salarios	07-06-2024	31-10-2027	$2.000.000
Calidad del servicio	07-06-2024	30-04-2025	$8.000.000

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

No. PÓLIZA	75-40-101051789		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
TOMADOR	JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON		
ASEGURADO	LA NACIÓN –MDN-FAC-BACOF		
BENEFICIARIO	LA NACIÓN –MDN-FAC-BACOF – TERCEROS AFECTADOS		
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
RCE	07-06-2024	31-10-2024	$260.000.000

El día 13 de junio de 2024, en San Andrés Isla, se reunieron la señora **JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON**, en su condición de contratista, y el señor **ST. BENAVIDES BONILLA MIGUEL ANGEL,** en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS GRUPOS AEREOS (GACAR, GAAMA, GAORI Y GACAS) DE LA FAC, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

Powered by CamScanner

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 14-06-2024	HORA: 17:00 Hrs

JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON
CONTRATISTA

ST. BENAVIDES BONILLA MIGUEL ANGEL
SUPERVISOR

Powered by CamScanner